



**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA 009**

FECHA: 16 de agosto de 2022
HORA: De 9:30 a.m. a 4:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas – Rectoría – Sesión virtual asincrónica
ASUNTO: Reunión Extraordinaria Virtual

ASISTENTES:

Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, delegado de la Gobernadora del Valle
Doctora Raquel Díaz Ortiz, delegada de la Ministra de Educación Nacional
Doctor Julián Antonio Bedoya Meneses, Representante del Presidente de la República.

Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Exrectores
Especialista María Rita Gutiérrez Murillo, Representante de las Directivas Académicas

Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes

Doctor Andrés Mejía Cadavid, Representante del Sector Productivo

Tecnólogo Camilo Andrés García Salcedo, Representante de los Estudiantes

Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector

Magíster William Gómez Valencia, Secretario General

INVITADOS:

Profesional Juan Carlos Moná Pulgarín, Coordinador del Grupo Interno Financiero del INTEP.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 009 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”.
4. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 010 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”.
5. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 011 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”.



DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Se verificó la asistencia a la reunión virtual así: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernadora del Valle; Doctora Raquel Díaz Ortiz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional; Doctor Julián Antonio Bedoya Meneses, Representante del Presidente de la República; Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Exrectores; Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes; Doctor Andrés Mejía Cadavid, Representante del Sector Productivo; Especialista María Rita Gutiérrez Murillo, Representante de las Directivas Académicas; Tecnólogo Camilo Andrés García Salcedo, Representante de los Estudiantes, asistiendo a la reunión ocho (8) consejeros, constatando la existencia de quórum para deliberar y tomar decisiones.

2. Aprobación del Orden del Día.

Los consejeros leyeron y revisaron el orden del día y fue **aprobado** por unanimidad.

3. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 009 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”.

Los Consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 009 del 16 de agosto de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”, el cual fue enviado por correo electrónico con anterioridad.

Una vez revisado por los consejeros, el Proyecto de Acuerdo 009 del 16 de agosto de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”, los consejeros emitieron voto electrónico siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora Raquel Díaz Ortiz, Doctor Julián Antonio Bedoya Meneses, Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Especialista María Rita Gutiérrez Murillo, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Doctor Andrés Mejía Cadavid, Tecnólogo Camilo Andrés García Salcedo.

De acuerdo con lo anterior el Proyecto de Acuerdo 009 de 2022 fue aprobado con ocho (8) votos por el **SI**, convirtiéndose en el ACUERDO 008 DEL 16 de agosto de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”.

4. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 010 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

Los Consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 010 del 16 de agosto de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA



SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”, el cual fue enviado por correo electrónico con anterioridad.

Una vez revisado por los consejeros, el Proyecto de Acuerdo 010 del 16 de agosto de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”**, los consejeros emitieron voto electrónico siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora Raquel Díaz Ortiz, Doctor Julián Antonio Bedoya Meneses, Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Especialista María Rita Gutiérrez Murillo, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Doctor Andrés Mejía Cadavid, Tecnólogo Camilo Andrés García Salcedo.

De acuerdo con lo anterior el Proyecto de Acuerdo 010 de 2022 fue aprobado con ocho (8) votos por el **SI**, convirtiéndose en el ACUERDO 009 DEL 16 de agosto de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”**.

5. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 011 **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**.

Los Consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 011 del 16 de agosto de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”**, el cual fue enviado por correo electrónico con anterioridad.

Una vez revisado por los consejeros, el Proyecto de Acuerdo 011 del 16 de agosto de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”**, los consejeros emitieron voto electrónico siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora Raquel Díaz Ortiz, Doctor Julián Antonio Bedoya Meneses, Especialista María Rita Gutiérrez Murillo, Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Doctor Andrés Mejía Cadavid, Tecnólogo Camilo Andrés García Salcedo.

De acuerdo con lo anterior el Proyecto de Acuerdo 011 de 2022 fue aprobado con ocho (8) votos por el **SI**, convirtiéndose en el ACUERDO 010 DEL 16 de agosto de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INTEP PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO”**.

Sin embargo, dentro del desarrollo de la reunión la Doctora Raquel Diaz Ortiz, delegada del Ministro de Educación Nacional solicitó las siguientes consideraciones y preguntas:

- Contrato Interadministrativo: doble titulación en seis (6) Instituciones de Educación Media, preferiblemente del Sector Rural por \$900 millones.
- Contrato Interadministrativo: Fortalecimiento del Sistema Educativo en Educación Terciaria para Estudiantes y Egresados en el Valle del Cauca (\$ 1.215 millones.
- Contrato Interadministrativo: Estrategia de Regionalización apoya económicamente con subsidios para el pago de matrícula a los jóvenes de los



municipios de Roldanillo y de las Comunas 1, 18, 19 y 20 de la ciudad de Cali por \$800 millones.

Para los proyectos 1 y 2, en el componente de personal, ¿cómo están conformados los equipos para asumir la ejecución?, ¿cuál sería la modalidad de contratación que se tiene prevista?, por cuánto tiempo?

¿Cuántos estudiantes beneficiaría cada una de las estrategias?

¿Qué área para los tres proyectos ejercería la supervisión?

¿Plazo para la ejecución para cada uno?, hay necesidad de considerar vigencias futuras?

¿Sobre los \$2.915 valor total de los tres contratos interadministrativos, qué porcentaje le queda al INTEP y qué destinación se ha previsto?

Frente a estas consideraciones y preguntas el señor Rector, el Jefe Financiero y el Jefe de Planeación, dieron las siguientes respuestas:

- El de doble titulación se está ejecutando desde el período 2021-1 y este año 2022 los estudiantes han realizado ya su tercer semestre e ingresan ahora a 4° semestre y se titulan al terminar su bachillerato. El año pasado se ejecutó un contrato similar por la vigencia 2021. El que usted está aprobando para suscribir es el de la vigencia 2022. Se está desarrollando con normalidad y al frente está la coordinadora de Articulación. Este contrato le provee a los estudiantes subsidio 100% de la matrícula, igualmente les cubre un sostenimiento equivalente a \$ 500.000 por estudiante por semestre. Igualmente, les subsidia el 100% del valor de la pasantía y el 100% de los derechos de grado. Los recursos son propios de la Gobernación del Valle y alimentan el rubro de recursos propios del INTEP, de libre destinación. Para la ejecución académica del proyecto, ésta se realiza con docentes hora cátedra y ocasionales. El recurso (\$900'000.000) entra a nutrir los recursos propios del INTEP. La duración del contrato es durante la vigencia (2022). Este proyecto beneficia a 191 estudiantes de estratos 1, 2 y 3.

Este es el contrato lo componen:

- El Proyecto de Regionalización que durante cada vigencia apoya con subsidio de matrícula a los estudiantes de las diferentes sedes y CERES donde hace presencia el INTEP. (\$800.000.000) la población atendida son 1446 estudiantes atendidos en el año 2022

- El proyecto de Comuna 1 de Cali, con el cual se le brinda un auxilio de transporte y alimentación a los estudiantes de los barrios más marginales de la ciudad de Cali. (\$165.000.000), la población atendida son 64 estudiantes de la Comuna 1 de Cali expresamente del Barrio Terrón Colorado, población vulnerable exintegrantes de pandillas juveniles.

- El otro proyecto es el de la Comuna 3 de Cali con el cual se le subsidia el 100% del valor de la matrícula (\$250.000.000), beneficia a 62 jóvenes de la Comuna 3 de Cali, Barrio San Nicolas y sus alrededores.



- Estos tres (3) proyectos al tener como población objetivo los estudiantes en situación de vulnerabilidad, y al proveerles subsidios para el estudio, por recomendación de los asesores jurídicos de la Gobernación del Valle se unieron en un sólo proyecto que se denominó "Fortalecimiento del Sistema Educativo en Educación Terciaria para Estudiantes y Egresados en el Valle del Cauca (\$1.215.000.000), su ejecución es similar al primer proyecto.
- Al ser recursos propios de la Gobernación del Valle, la supervisión la ejerce un funcionario designado por la Secretaría de Educación Departamental.
- Para estos proyectos no se hace necesario establecer vigencias futuras, ya que se tienen que ejecutar durante la vigencia 2022.
- Dado que efectivamente estos recursos llegarán a la institución después del mes de noviembre (apenas se van a suscribir los contratos, por terminación de Ley de Garantías) seguramente entrarán a fortalecer el Superávit financiero del año 2022, para ser ejecutados en el 2023.

Estas respuestas soportan el voto positivo para la aprobación de los acuerdos por parte del Ministerio de Educación Nacional en representación de su delegada.

Una vez concluido el orden del día se dio por terminada la sesión.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente de Consejo Directivo

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario